

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12689 ALFA-LAN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de octubre de 2013 se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Alfa-Lan, S.L., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social sita en Eibar (Guipuzcoa), C/ Torrekua, n.º 3, el próximo día 22 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 23 de noviembre de 2013, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 (comprendivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y los estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y flujos de efectivo), así como el informe de gestión relativo a dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2012.

Tercero.- Examen de la situación de la compañía. Decisiones a adoptar.

Cuarto.- Examen y aprobación del Balance auditado y cerrado a fecha 30 de junio de 2013.

Quinto.- Imputación de todas las reservas voluntarias a la compensación de pérdidas.

Sexto.- Reducción de la reserva legal hasta la cantidad de cero euros, para compensar pérdidas.

Séptimo.- Reducción del capital hasta la cantidad de cero euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las 963.504 acciones existentes.

Octavo.- Simultáneo aumento del capital en la cantidad de 5.005.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones al portador, ordinarias, acumulables e indivisibles de 10,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 500.000 ambos inclusive. El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará a la par, es decir, sin que tenga que abonarse prima de emisión. Posibilidad de aumento incompleto si el incremento de capital acordado no se desembolsare íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, de forma que el capital social quede aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada. Otorgamiento de amplias facultades al órgano de administración para fijar las condiciones de la ampliación en todo lo no previsto, adjudicar las acciones no asumidas a personas extrañas a la Sociedad, establecer la cifra definitiva del capital social efectivamente aumentado y subsanar y corregir cualesquiera errores materiales o formales en los que pueda incurrirse.

Noveno.- Simultánea modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales, relativo al capital social. Caso de que la ampliación no se suscriba en su totalidad el señalado artículo será modificado en la medida necesaria, facultándose expresamente al Secretariado del Consejo de Administración para rectificar, con el visto bueno del Presidente del Consejo, los extremos que procedan.

Décimo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, el informe del órgano de administración justificativo de la modificación estatutaria propuesta y el texto íntegro de la misma.

Eibar, 16 de octubre de 2013.- El Presidente del Consejo, D. Jorge Aguirrebeña Zabala.

ID: A130058421-1